

Este proyecto encuadra en el art. 2º inc. b) de los Estatutos.

COMITÉ CIENTÍFICO DE FE.KI.L.

Será conformado por un Coordinador designado por la Asamblea de FEKIL y un miembro representante de cada grupo, con el objetivo de ayudar en la toma de decisiones de índole científico para que los posicionamientos, proyectos y actividades que se pronuncien y/o avalen estén de acuerdo con los lineamientos que marcan los estatutos de nuestra Federación.

El Comité Científico es un órgano consultivo cuyos dictámenes son preceptivos pero no vinculantes.

Para el desarrollo de las actividades científicas podrán constituirse Grupos de terapias específicas que tendrán como objetivo estudiar, elaborar, optimizar y dar las pautas específicas a la Comisión Directiva a través del Comité Científico, con la finalidad de dotar a las entidades miembros de los elementos necesarios para actuar en resguardo del interés de sus asociados en el campo de sus incumbencias jerarquizando la profesión.

FINALIDADES DE LOS GRUPOS

I- Científicas y Educativas

- a)- Profundizar el estudio de la técnica mediante tareas de investigación.
- b)- Difundir la técnica mediante el dictado de cursos, conferencias, seminarios, publicaciones, etc.

II - Gremiales

- a)- Unificar criterios arancelarios con nomenclador único.
- b)- Proponer metas y sugerencias.
- c)- Combatir el ejercicio ilegal.
- d)- Establecer vínculos con Entidades similares en el país o en el extranjero.

Conformación de los Grupos específicos

Cada grupo se encontrará formado por miembros activos y adherentes.

Requisitos Miembros Activos

- a.- Ser matriculado o asociado a una entidad miembro de FE.KI.L.
- b.- Comprobar formación profesional específica en la actividad o técnica, en el número mínimo de horas que determine el Grupo, las que se acreditarán mediante constancias de jornadas y cursos realizados en entidades reconocidas.
- c.- Experiencia profesional trabajando en la técnica no inferior a 2 años.
- d.- Ser aceptado por la autoridad del Grupo y por el Comité Científico.

Requisitos Miembros adherentes

a.- Profesionales que no pertenezcan a una Institución miembro de FE.KI.L. En tal caso deberá presentar Certificado de matrícula emitido por el Colegio o entidad correspondiente.

b.- Profesionales que no reúnan los requisitos para ser miembro Activo. Podrán participar y colaborar con los objetivos principales del grupo con voz pero sin voto.